

OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES

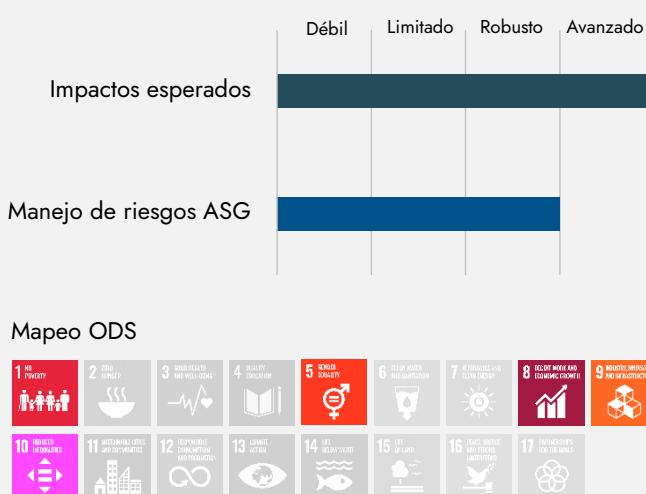
sobre el carácter sostenible del Marco de Bonos Sociales del Banco Nacional de Costa Rica

V.E considera que el Marco de Bonos Sociales del Banco Nacional de Costa Rica está alineado con los cuatro componentes de los Principios de los Bonos Sociales 2021 ("SBP" por sus siglas en inglés) y las mejores prácticas identificadas por V.E



Emisión

Contribución a la Sostenibilidad:



Características de la emisión

Créditos Elegibles	Financiamiento de créditos a clientes MIPYME y MIPYME Mujer
Población objetivo	MIPYMES y mujeres.
Ubicación proyectos	Costa Rica
Porcentaje de refinanciamiento	No habrá refinanciamiento
Periodo	N/A
Retrospectivo	

Emisor

Implicación en actividades controvertidas

El Emisor no parece estar implicado en ninguna de las 17 actividades controvertidas analizadas por nuestra metodología:

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Actividades Militar | <input type="checkbox"/> Carbón | <input type="checkbox"/> Medicina reproductiva |
| <input type="checkbox"/> Alcohol | <input type="checkbox"/> Células Madre Embrionarias Humanas | <input type="checkbox"/> Pornografía |
| <input type="checkbox"/> Arenas Bituminosas | <input type="checkbox"/> Energía Nuclear | <input type="checkbox"/> Préstamos a Tasa de interés alta |
| <input type="checkbox"/> Armas de Fuego Civiles | <input type="checkbox"/> Industria de combustibles fósiles | <input type="checkbox"/> Productos Químicos objeto de preocupación |
| <input type="checkbox"/> Bienestar Animal | <input type="checkbox"/> Ingeniería Genética | <input type="checkbox"/> Tabaco |
| <input type="checkbox"/> Cannabis | <input type="checkbox"/> Juegos de azar | |

Controversias

Número de controversias	Ninguna
Frecuencia	N/A
Severidad	N/A
Nivel de respuesta	N/A

Coherencia

Coherente
Parcialmente coherente
No coherente

Consideramos que el Marco es coherente con la estrategia de sostenibilidad de Banco Nacional de Costa Rica y los principales desafíos del sector financiero, y que el Marco contribuye a la realización de los objetivos en términos de sostenibilidad del emisor.

Síntesis de los Resultados

V.E considera que el Marco de Bonos Sociales del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) está alineado con los cuatro componentes de los SBP y las mejores prácticas identificadas por V.E.

Uso de los Fondos – Alineado con los SBP y las mejores prácticas identificadas por V.E

- Los Créditos Elegibles para financiar están claramente definidos y detallados. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad, la población objetivo y la ubicación de los Créditos Elegibles.
- Los Objetivos Sociales están claramente definidos, éstos son relevantes para la Categorías de Créditos Elegibles y han sido establecidos en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.
- Los Beneficios Sociales esperados son claros y precisos, éstos son considerados relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de la emisión. El Emisor ha estimado ex ante los beneficios esperados del Bono con líneas base claras para los Créditos Elegibles.
- El Emisor se comunica transparentemente que en esta emisión no habrá refinanciamiento.

Procesos de Evaluación y Selección de Créditos – Alineado con los SBP y las mejores prácticas identificadas por V.E.

- El Proceso de Evaluación y Selección de Créditos Elegibles ha sido claramente definido y detallado por el Emisor, éste se considera bien estructurado en todas sus etapas (incluyendo la evaluación, selección, validación y monitoreo de los Créditos Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso será divulgado públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- Los criterios de elegibilidad (selección y exclusión) de los Créditos Elegibles han sido claramente definidos y detallados por el Emisor.
- El proceso aplicado para identificar y gestionar potenciales riesgos ASG materiales asociados con los proyectos será divulgado públicamente en esta SPO. El proceso es considerado robusto, éste incluye medidas de identificación, monitoreo, y medidas correctivas (análisis detallado en las páginas 14-16).

Gestión de los Fondos – Alineado con los SBP y las mejores prácticas identificadas por V.E.

- El proceso para la asignación y gestión de los fondos está claramente definido y detallado y será divulgado públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- El período de asignación total de los fondos será en menos de 24 meses.
- El Emisor realizará un seguimiento de manera adecuada y se acreditará en un proceso interno formal.
- La información sobre los tipos de colocación temporal de los fondos no asignados será divulgada públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- El saldo de los ingresos netos rastreados será periódicamente ajustado para igualar la asignación a los Créditos Elegibles de acuerdo con los criterios establecidos por el Emisor.
- El Emisor ha proporcionado información sobre los procedimientos en caso de desinversión o aplazamiento, y se ha comprometido a reasignar los fondos a créditos que cumplan con requerimientos establecidos en esta SPO, en un plazo de 3 meses.

Informes – Alineado con los SBP y las mejores prácticas identificadas por V.E.

- El Emisor se ha comprometido a informar sobre el Uso de los Fondos anualmente hasta la madurez de los Bonos. El informe y la verificación externa de la asignación de fondos estarán públicamente disponible en la página web del Emisor.
- Los informes incluirán información relevante y exhaustiva sobre la asignación de los fondos y los beneficios sociales esperados de los Créditos Elegibles. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre eventuales controversias ASG relacionadas con los Créditos Elegibles.
- La metodología y supuestos utilizados para reportar sobre los beneficios sociales serán divulgados públicamente en el Marco.
- Un auditor externo verificará la trazabilidad y asignación de los fondos de los Créditos Elegibles hasta la asignación completa y en caso de cambios materiales. Los indicadores de beneficios sociales relacionados a los Créditos Elegibles serán verificados internamente.

Contacto

Equipo de Finanzas Sostenibles | VEsustainablefinance@vigeo-eiris.com

ALCANCE

V.E ha sido designado para proporcionar una opinión independiente (en adelante, "Opinión de Segundas Partes" o "SPO" por sus siglas en inglés) sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión responsable del Bono Social¹ ("Bono") que planea emitir el Banco Nacional de Costa Rica (el "Emisor" o "BNCR") en cumplimiento con el Marco de Referencia para la Emisión de un Bono Social ("Marco"), creado para gobernar esta emisión.

Nuestra opinión se elabora de acuerdo con la metodología exclusiva de evaluación ambiental, social y de gobernanza ("ASG") de V.E, y de acuerdo con los procedimientos voluntarios de la última versión de los Principios de Bonos Sociales ("SBP" por sus siglas en inglés) del International Capital Market Association ("ICMA"), editados en junio de 2021.

Esta opinión se basa en la evaluación de los siguientes componentes:

- 1) Emisión: hemos evaluado la coherencia del uso de los fondos con la estrategia en términos de sostenibilidad del Emisor, la contribución del Bono a la sostenibilidad y su alineamiento a los Principios de los Bonos Sociales.
- 2) Emisor²: hemos evaluado la gestión de potenciales controversias ASG del Emisor y su implicación en actividades controvertidas³.

La información evaluada proviene de distintas fuentes, incluyendo i) información pública, de la prensa y de las partes interesadas; ii) información proveniente de la base de datos de calificación ASG de V.E; y iii) información proporcionada por Emisor a través de documentos.

Hemos llevado a cabo la debida diligencia del 7 de octubre al 2 de noviembre del 2021. Consideramos que hemos podido tener acceso a todos los documentos apropiados y hemos podido hablar con todas las personas solicitadas. Se han hecho esfuerzos razonables para verificar la exactitud de los datos.

Revisión Externa

<input checked="" type="checkbox"/>	Opinión de Segundas Partes pre-emisión	<input type="checkbox"/>	Verificación Independiente de Reporte de Impacto
<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación Independiente de asignación de fondos	<input type="checkbox"/>	Certificación Climate Bond Initiative

¹ Los "Bonos Sociales" deben ser considerados como los bonos que serán emitido potencialmente, sujeto a la discreción del Emisor. El nombre "Bono Social" ha sido decidido por el Emisor, éste no implica ninguna opinión de V.E.

² Dado que, a la fecha, el Banco Nacional de Costa Rica no forma parte del universo de calificación de V.E, la evaluación del desempeño ASG del Emisor no forma parte del alcance de nuestra debida diligencia realizada para la elaboración de esta Opinión de Segundas Partes.

³ Las 17 actividades controvertidas analizadas por Vigeo Eiris son: Alcohol, Bienestar Animal, Productos Químicos objeto de Preocupación, Armas de Fuego Civiles, Industria de Combustibles Fósiles, Carbón, Arenas Bituminosas, Juegos de Azar, Ingeniería Genética, Créditos a Tasa de Interés Alta, Actividades Militares, Energía Nuclear, Pornografía, Medicina Reproductiva, Cannabis, Células Madre Embrionarias Humanas y Tabaco.

COHERENCIA

Coherente
Parcialmente coherente
No coherente

V.E considera que el Marco es coherente con la estrategia de sostenibilidad del Banco Nacional de Costa Rica y los principales desafíos en términos de responsabilidad social del sector financiero, y que el Marco contribuye a la realización de los objetivos en términos de sostenibilidad del Emisor.

El sector financiero juega un papel primordial en la promoción de instrumentos y mecanismos financieros innovadores que canalicen eficazmente nuevos financiamientos hacia iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible. Según un estudio de la Corporación Financiera Internacional y el Banco Mundial, se estima que el 40% de MiPyMES formales en los países en desarrollo tienen una necesidad de financiamiento insatisfecha de US\$ 5.2 billones cada año⁴.

Mediante la integración de riesgos ambientales y sociales en las evaluaciones de préstamos y financiamiento de proyectos, así como en las actividades de inversión, los bancos de desarrollo pueden influir en el comportamiento de los clientes hacia actividades y productos más amigables con el medioambiente y la sociedad. Los bancos de desarrollo desempeñan un papel clave en la habilitación de proyectos e iniciativas que no son atendidos por los mercados o los gobiernos nacionales, y en el impulso de las inversiones del sector privado en una economía más verde y social.

El Banco Nacional de Costa Rica reporta que ya más de una década que el Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica ("CFBNCR") comenzó a incorporar acciones de responsabilidad social en su estrategia de negocios, con el propósito de identificar, definir, medir y monitorear los impactos de su gestión en el ambiente, la sociedad y la economía costarricense. De acuerdo con la Política de Sostenibilidad⁵, el CFBNCR impulsa el desarrollo económico, social y ambiental, adoptando las mejores prácticas de sostenibilidad en su estrategia, operaciones crediticias, cadena de valor y entorno inmediato, en concordancia de las iniciativas del país. El Emisor reporta que sus principales programas de financiación están dirigidos a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) de Costa Rica y el desarrollo y gestión de apoyo y educación financiera enfocado en el empoderamiento de las mujeres. Además, el Banco Nacional de Costa Rica ha puesto en marcha una estrategia de equidad e inclusión, de manera de reconocer y fomentar la inclusión financiera de mujeres, su liderazgo y promoción, de manera de reducir las brechas de género en el acceso a servicios financieros y empoderamiento económico, ofreciendo productos financieros diferenciados y que buscan satisfacer las necesidades de sus clientes.

Según el Emisor, el plan estratégico del Banco Nacional de Costa Rica 2016-2021 está formado por los siguientes principios:

- Superar la experiencia del cliente a través del liderazgo digital;
- Impulsar la productividad y eficiencia;
- Cambiar el mix del negocio optimizando el uso de los recursos; y
- Crecer sosteniblemente.

Con respecto al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs), a diciembre 2020 la cartera ascendía a CRC 720.395 millones, representando un 17% de su cartera total. Además, el 16% de esta cartera es calificada como MIPYME mujer, con un saldo de CRC 115.385 millones.

Además, el Emisor reporta certificaciones que hacen referencia al desarrollo ambiental y social: Certificación INTE/ISO 9001:2015, Certificación INTE/ISO 14001:2015, Certificación INTE B5, Certificación Carbono Neutral PLUS, y Certificación INTE G38, entre otros.

⁴ Bruhn, M., Hommes, M., Khanna, M., Singh, S., Sorokina, A. and Wimpey, J.S., 2017. *MSME finance gap: assessment of the shortfalls and opportunities in financing micro, small, and medium enterprises in emerging markets* (No. 121264, pp. 1-80). The World Bank.

⁵ <https://www.bnrc.fi.cr/transparencia-sostenibilidad>

EMISION

El Banco Nacional de Costa Rica ha descrito las principales características del Bono dentro de un el Marco de Referencia para la Emisión de un Bono Social formalizado que cubre los cuatro componentes básicos de los SBP 2020 (la última versión actualizada se entregó a V.E. el 2 de noviembre, 2021). BNCR se ha comprometido a publicar esta Opinión de Segundas Partes en su sitio web⁶, de acuerdo con las buenas prácticas del mercado.

Alineamiento con los Principios de Bonos Sociales

Uso de Fondos

No Alineado

Parcialmente Alineado

Alineado

Mejores Prácticas

Los ingresos netos del Bono financiarán o refinanciarán, en parte o en su totalidad, exclusivamente dos Categorías de Créditos Elegibles ("Créditos Elegibles"), como se indica en la Tabla 1.

- Los Créditos Elegibles para financiar están claramente definidos y detallados. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad, la población objetivo y la ubicación de los Créditos Elegibles.
- Los Objetivos Sociales están claramente definidos, éstos son relevantes para las dos Categorías de Créditos Elegibles y han sido establecidos en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.
- Los Beneficios Sociales esperados son claros y precisos, éstos son considerados relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de la emisión. El Emisor ha estimado ex ante los beneficios esperados del Bono con líneas base claras para los Créditos Elegibles.
- El Emisor se comunica transparentemente que en esta emisión no habrá refinanciamiento.

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ La definición y los criterios de elegibilidad (selección y exclusión) son claros y están en línea con los estándares internacionales para todas las categorías.
- ⇒ Los beneficios sociales esperados son relevantes y medibles para todos los Créditos Elegibles.
- ⇒ Los beneficios esperados han sido estimados ex ante por el Emisor de acuerdo con líneas de base claras.
- ⇒ El Emisor comunica que no habrá refinanciamiento.

⁶ <https://www.bncr.fi.cr/>

Tabla 1. Análisis de V.E 'de las categorías elegibles, los objetivos de sostenibilidad y los beneficios esperados según se presentan en el marco del Emisor

- Naturaleza de los gastos: Los ingresos procedentes de la emisión los Bonos Sociales se utilizarán exclusivamente para brindar financiamiento a clientes MIPYME y MIPYME Mujer.
- Ubicación de los activos elegibles: Costa Rica.

CRÉDITOS ELIGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	ANALISIS V. E
Financiamiento de créditos a clientes MIPYME	<p>Los fondos se utilizarán para financiar Créditos Elegibles a clientes MIPYME que cumplan con los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo cliente del Banco Nacional que tenga una actividad productiva propia o independiente en la Base Única de Clientes (BUC- base de datos interna donde se almacena la información de los clientes del Banco Nacional), y • Que califique como Microempresa, Pequeña o Mediana según lo que establece la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y su Reglamento⁷ 	<u>Inclusión financiera</u> Aumentar el acceso de las Microempresas a servicios financieros <u>Desarrollo socioeconómico local</u> Fomentar el crecimiento de Microempresas en Costa Rica.	<p>Los Créditos Elegibles están claramente definidos y detallados. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, la población objetivo, los criterios de elegibilidad y la ubicación de los Créditos Elegibles.</p> <p>El Emisor se compromete a seguir la Legislación Laboral Nacional en Costa Rica y excluir el financiamiento de actividades controvertidas definidas en el Anexo I del Marco.</p> <p>Además, para el cálculo de la segmentación BNCR considera lo establecido en las Leyes N° 8.262 y N° 9.274 para la definición de micro, pequeña y mediana empresa, así como el artículo 17 del Decreto N° 39.295: Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Ley N° 8.262 del 02 de mayo de 2002.</p> <p>Los Objetivos Sociales son claramente definidos, son relevantes para todos los Créditos Elegibles y están en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.</p> <p>Los Beneficios Sociales esperados son claros y precisos, se consideran relevantes, medibles, y para la primera emisión se ha identificado ex-ante que se beneficiarán a cerca</p>

⁷ Definidos en el Anexo II del Marco de referencia de Bonos Sociales del Emisor.

<p>Financiamiento de créditos a clientes MIPYME Mujer</p>	<p>MIPYME Mujer: Se definirá MIPYME mujer, aquella empresa que cumpla con las condiciones del punto anterior y alguno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Al menos 51% de la empresa es propiedad de mujeres, o (b) Al menos 30% de la Alta Dirección de la empresa son mujeres (alta dirección abarca ejecutivos de nivel C, como directores generales (CEOs), jefes de operaciones (COO), directores de finanzas (CFO) entre otros directores). 	<p><u>Inclusión financiera</u> Aumentar el acceso de las Microempresas a servicios financieros</p> <p><u>Desarrollo socioeconómico local</u> Fomentar el crecimiento de Microempresas en Costa Rica.</p> <p><u>Igualdad de género</u> Promover el acceso de mujeres a servicios financieros.</p>	<p>de 50.000 Microempresas. Para la primera emisión BNCR se compromete a asignar al menos 40% de los fondos del Bono a financiar el segmento MIPYME Mujer.</p>
---	---	--	--

Contribución a los ODS

Los Créditos Elegibles tienen el potencial de contribuir a cinco Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Naciones Unidas, a saber:

CRÉDITOS ELIGIBLES	ODS	METAS ODS
Financiamiento de créditos a clientes MIPYME y MIPYME Mujer	 1 FIN DE LA POBREZA	1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.
	 5 IGUALDAD DE GÉNERO	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública. 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
	 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3. Promover la creación de puestos de trabajos decentes, y fomentar el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
	 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros.
	 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Evaluación y Selección de Créditos

No Alineado

Parcialmente Alineado

Alineado

Mejores Prácticas

- El Proceso de Evaluación y Selección de Créditos Elegibles ha sido claramente definido y detallado por el Emisor, éste se considera bien estructurado en todas sus etapas (incluyendo la evaluación, selección, validación y monitoreo de los Créditos Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso será divulgado públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- Los criterios de elegibilidad (selección y exclusión) de los Créditos Elegibles han sido claramente definidos y detallados por el Emisor.
- El proceso aplicado para identificar y gestionar potenciales riesgos ASG materiales asociados con los proyectos será divulgado públicamente en esta SPO. El proceso es considerado robusto, éste incluye medidas de identificación, monitoreo, y medidas correctivas (análisis detallado en las páginas 14-16).

Proceso de Evaluación y Selección de Créditos

- El Emisor ha indicado que el proceso de evaluación y selección de los Créditos Elegibles se basa en el procedimiento tradicional para el otorgamiento de créditos de BNCR, que incluye las siguientes actividades: Originación, Análisis de Crédito, Aprobación, Formalización de crédito, Desembolso y Monitoreo.
- Los Ejecutivos de cuenta del BNCR realizan entrevistas a los clientes para reunión suficiente información y estructuran las solicitudes crediticias bajo el amparo de las políticas interna y las normas de la Superintendencia General de Entidades Financieras⁸ (SUGEF). Además, los Supervisores y jefes de crédito de originación monitorean consultas y evalúan la viabilidad de las propuestas de crédito.
- Después se realiza un análisis de crédito, en el cual se aprueban o se rechazan el proceso de originación. Además, existe un Comité de Crédito para analizar créditos especiales o con características ya definidas. En caso de que alguno de los créditos seleccionados para ser abordados con estos fondos cumpla con esas características serán analizados por dicho comité, de lo contrario, la aprobación se rige por medio del proceso ordinario de crédito mencionado en el Marco.
- Al ser aprobado el crédito, el cliente es incluido en el sistema interno del BNCR y se clasifica el crédito según la categoría eligible descrita en el Marco. El análisis se tiene realiza teniendo en cuenta la lista de exclusión del Bono Social mencionada en el Marco.
- En los casos que se requiera realizar un seguimiento de plan de inversión, el cliente deberá tener al menos dos contactos con el Ejecutivo de BNCR al año, de la actividad económica del cliente para confirmar si esa inversión se llevó a cabo.

La trazabilidad y verificación de la selección y evaluación de los Créditos Elegibles está asegurada durante todo el proceso:

- En aquellos casos que requiere seguimiento de plan de inversión se realiza un seguimiento regular (al menos dos contactos con el Ejecutivo al año) de la actividad económica del cliente para confirmar si esa inversión se llevó a cabo.

⁸ <https://www.sugef.fi.cr/servicios/reportes/EntidadesSujetasFiscalizacionGeneral.aspx>

- El Emisor reporta que en el otorgamiento de créditos se analiza la solvencia financiera, técnica y de mora de los deudores. En caso de existir temas controversiales, o que lleguen a implicar una complicación legal, el Emisor no financiaría al cliente. Además, de forma anual, para los deudores con endeudamiento superior a 100 millones de colones, se realiza un informe de seguimiento. En el contrato de crédito también se establecen cláusulas, que le permitirían al banco cobrar la garantía del crédito de forma judicial y anticipada el crédito. Tal como el incumplimiento del plan de inversión, o de no brindarse información que el banco solicite al deudor.
- El Comité de Crédito registrarán las decisiones mediante una minuta o acta de comité. Además, el proceso de otorgamientos de créditos será registrado en la documentación interna y sistemas del BNCR.

Criterios de Elegibilidad

El proceso se basa en criterios de elegibilidad explícitos de selección y exclusión, relevantes con respecto a los objetivos sociales definidos para los Créditos Elegibles.

- La selección se basa en los Créditos Elegibles definidos en la sección Uso de Fondos (véase Tabla 1).
- El Emisor reporta que el bono no otorga financiamiento para proyectos ni compañías involucrados en actividades descritas en el Anexo I del Marco, el cual establece la lista de exclusión definida por el BNCR.

Consideramos que los criterios de exclusión son relevantes, ya que cubren los principales temas en términos de responsabilidad ambiental y social, en línea con las buenas prácticas del mercado

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ Los criterios de selección y exclusión para la selección de todos los Créditos Elegibles están claramente definidos y detallados para todas las Categorías de Créditos Elegibles.
- ⇒ El Emisor reporta que monitoreará el cumplimiento de los Créditos Elegibles seleccionados con los criterios de selección y exclusión durante la vida del Bono y ha proporcionado detalles sobre la frecuencia, contenido y procedimientos en caso de que un crédito deje de cumplir con los criterios de elegibilidad.
- ⇒ El Emisor reporta que monitoreará potenciales controversias ASG asociados a los Créditos Elegibles durante la vida del Bono, y ha proporcionado detalles sobre la frecuencia, contenido y procedimientos en caso de que una controversia sea identificada.

Gestión de los Fondos

No Alineado

Parcialmente Alineado

Alineado

Mejores Prácticas

- El proceso para la asignación y gestión de los fondos está claramente definido y detallado y será divulgado públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- El período de asignación total de los fondos será en menos de 24 meses.
- El Emisor realizará un seguimiento de manera adecuada y se acreditará en un proceso interno formal.
- La información sobre los tipos de colocación temporal de los fondos no asignados será divulgada públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- El saldo de los ingresos netos rastreados será periódicamente ajustado para igualar la asignación a los Créditos Elegibles de acuerdo con los criterios establecidos por el Emisor.
- El Emisor ha proporcionado información sobre los procedimientos en caso de desinversión o aplazamiento, y se ha comprometido a reasignar los fondos a créditos que cumplan con requerimientos establecidos en esta SPO, en un plazo de 3 meses.

Proceso de Gestión

- Los fondos de los Bonos se acreditarán a la cartera de liquidez de la Tesorería General del Banco Nacional de Costa Rica tendrá a su cargo la gestión de los fondos netos resultantes de la emisión de los Bonos Sociales. Además, el Comité de Crédito realizará el análisis de créditos especiales o con características ya definidas.
- Los fondos netos no asignados se abonarán en una subcuenta y se mantendrán en efectivo o invertidos en instrumentos acorde con la Política de Liquidez, en instrumentos de corto plazo y alta liquidez. El Emisor se ha comprometido a no invertir los ingresos netos no asignados temporalmente en actividades intensivas en GEI o actividades controvertidas.
- El monto total de los Bonos será igual o menor a los montos de la cartera de microcréditos disponibles para ser elegibles.
- En caso de que un Crédito deje de ser elegible, éste se reemplazará por otro Crédito Elegible previamente aprobado por el Subcomité. El reemplazo se realizará dentro de 3 meses.

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ El período de asignación de fondo es de igual o menos de 24 meses.
- ⇒ El Emisor se ha comprometido a no invertir los ingresos netos no asignados temporalmente en actividades intensivas en GEI o actividades controvertidas.
- ⇒ El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión y se ha comprometido a reasignar los fondos a créditos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos dentro de 3 meses.

Informes

No Alineado

Parcialmente Alineado

Alineado

Mejores Prácticas

- El Emisor se ha comprometido a informar sobre el Uso de los Fondos anualmente hasta la madurez de los Bonos. El informe y la verificación externa de la asignación de fondos estarán públicamente disponible en la página web del Emisor.
- Los informes incluirán información relevante y exhaustiva sobre la asignación de los fondos y los beneficios sociales esperados de los Créditos Elegibles. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre eventuales controversias ASG relacionadas con los Créditos Elegibles.
- La metodología y supuestos utilizados para reportar sobre los beneficios sociales serán divulgados públicamente en el Marco.
- Un auditor externo verificará la trazabilidad y asignación de los fondos de los Créditos Elegibles hasta la asignación completa y en caso de cambios materiales. Los indicadores de beneficios sociales relacionados a los Créditos Elegibles serán verificados internamente.

Indicadores

El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente a nivel de Categoría Elegible lo siguiente:

- Asignación de los Fondos: los indicadores seleccionados por el Emisor para informar sobre la asignación son relevantes y exhaustivos.

INDICADORES REPORTADOS

- ⇒ Valor de los ingresos asignados - desagregar por tamaño de la empresa y género (USD).
- ⇒ Porcentaje de los recursos procedentes del bono desembolsados (%).
- ⇒ Asignación temporal de los importes pendientes de asignación.

- Beneficios Sociales: los indicadores seleccionados por el Emisor para informar sobre los beneficios sociales de los Créditos Elegibles son claros, relevantes y exhaustivos.

CRÉDITOS ELIGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIOS SOCIALES
Financiamiento de créditos a clientes MIPYME y MIPYME Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de préstamos vigente – MIPYME • Número de clientes MIPYME financiados por el Bono Social (#) – desagregar por tamaño de la empresa. • Número de clientes MIPYME Mujer financiados por el Bono Social (#) – desagregar por tamaño de la empresa. • Número de préstamos vigentes al final de periodo – MIPYME • Número de clientes con créditos al final de periodo – MIPYME • Monto de préstamos desembolsados a MIPYME • Número de préstamos desembolsados a MIPYME • MIPYMEs beneficiarias de actividades de capacitación y asesoría/mentoría • Crecimiento en las ventas anuales de los clientes MIPYME • Nuevo Empleo en los clientes MIPYME

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ El emisor reportará sobre la asignación de los fondos hasta la madurez de los Bonos.
- ⇒ Los informes de los Bonos estarán públicamente disponibles hasta la madurez de los Bonos.
- ⇒ El informe cubrirá información relevante relacionada con la asignación de los ingresos de los bonos y los beneficios sostenibles esperados de los Créditos Elegibles. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre el desarrollo material relacionado con los proyectos, incluidas las controversias ASG.
- ⇒ Los indicadores seleccionados por el Emisor son exhaustivos en relación con la asignación de fondos.
- ⇒ Los indicadores seleccionados por el Emisor son claros, relevantes y cubren todos los beneficios sociales esperados asociados a los Créditos Elegibles.
- ⇒ La metodología de los indicadores y los supuestos utilizados para informar sobre los beneficios sociales de los Créditos Elegibles se divulgarán públicamente.

Contribución a la sostenibilidad

Impactos Esperados

El potencial impacto positivo esperado de los créditos sobre los objetivos sociales definidos es avanzado.

CREDITOS ELEGIBLES	NIVEL DE IMPACTO ESPERADO	ANALISIS
Financiamiento de créditos a clientes MIPYME y MIPYME Mujer	AVANZADO	<p>De acuerdo la III Encuesta Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en Costa Rica 2018, realizada por la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Universidad de Costa Rica (UCR) y otras entidades, estas empresas son cada vez más conscientes de la importancia de mantenerse capacitadas, aprovechar las oportunidades de financiamiento que el mercado ofrece específicamente para el sector y han logrado índices tecnológicos satisfactorios a lo interno y externo de sus negocios, beneficiando la efectividad de sus operaciones. Si bien las MIPYMES representan aproximadamente el 98%⁹ de todas las empresas de Costa Rica y el 31% de los puestos de trabajo del sector formal, estas empresas concentran solo el 12% del crédito total en el país (según datos de 2015) y enfrentan las mayores tasas de interés. Según la última Encuesta Nacional de MIPYMES, casi el 80% de las MIPYMES buscan financiamiento en el sector formal mientras que el resto depende de entidades no reguladas. Además, de acuerdo con el Índice 2020 de Mujeres Empresarias de MasterCard¹⁰, a nivel global el 87% de las mujeres propietarias de empresas se han visto afectadas por la pandemia COVID 19. La población objetivo se ha identificado claramente en el marco. Además, se espera que los créditos elegibles proporcionen mejoras al condicional social y empoderamiento al condicional social de la Población Costarricense a través de apoyo extra financiero a sus clientes del segmento MIPYME a través de su programa Servicios de Apoyo Empresarial.</p>

⁹ <https://www.colegiocienciaseconomicas.cr/documentos/asamblea/MIPYMES-REALIDAD-NACIONAL.pdf>

¹⁰ <https://www.mastercard.com/news/latin-america/es/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa/pr-es/2020/noviembre/un-nuevo-informe-de-mastercard-revela-como-la-crisis-de-covid-podria-hacer-retroceder-a-una-generacion-de-mujeres-en-los-negocios/>

Manejo de Riesgos Sociales

Materialidad y manejo de riesgos sociales

La identificación y manejo de los riesgos sociales asociados a los Créditos Elegibles se considera robusto.

FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS A CLIENTES MIPYME Y MIPYME MUJER	
Respeto a Derechos Humanos	LIMITADO
Entrega transparente de información a los clientes	ROBUSTO
Relaciones responsables con los clientes	ROBUSTO
Prevención de lavado de activos y corrupción	ROBUSTO
Global	ROBUSTO

Respeto a los Derechos Humanos y Laborales

El Banco Nacional de Costa Rica ha establecido que sus operaciones no estarán involucradas en actividades dentro de un listado de exclusión determinado (véase página 13, sección “Anexo 1, Criterios de Exclusión, Parte B”). Antes de comenzar con la relación con los microempresarios, el Banco Nacional de Costa Rica revisa que sus clientes no participen de las actividades descritas en estas listas de exclusión, las cuales contienen temas sociales relevantes como la participación en actividades relacionadas con trabajo forzoso, trabajo infantil, pornografía, prostitución, racismo entre otros. El Emisor reporta en su Código de Conducta temas relacionados sobre Derechos Humanos hacia sus empleados. Sin embargo, V.E no identifica una política formal sobre Derechos Humanos junto a un proceso formalizado para hacer un seguimiento durante la vida de la relación comercial entre el Banco Nacional de Costa Rica y sus clientes, donde se vigile que el microempresario no participa de las actividades prohibidas.

Un área de mejora identificada es que el Emisor cuente con un proceso formalizado para verificar que las microempresas no realizan actividades relacionadas a las descritas en la lista de exclusión.

Entrega transparente de información a los clientes

Con el propósito de entregar información transparente a sus clientes y proteger sus derechos, el Banco Nacional de Costa Rica sigue los lineamientos de su política de Protección al Consumidor Financiero¹¹. La Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, No. 1644 del 26 de septiembre de 1953, define el quehacer jurídico y material de los bancos comerciales del Estado. De acuerdo con el procedimiento de otorgamiento de crédito, durante el proceso de entrevista al cliente, se le deben de explicar todas las condiciones del financiamiento. Se debe de entregar una oferta de crédito que detalla dichas condiciones, además se le entrega la guía de conceptos básicos de crédito y en el expediente debe de quedar el recibido conforme del cliente de este documento.

Además, el Emisor reporta en su página web la lista de Leyes y Normas que rigen y son aplicables al Banco Nacional de Costa Rica.

Relaciones responsables con los clientes

El Banco Nacional de Costa Rica dispone de procedimientos, normativas y mediciones que permiten la identificación, control y comunicación de los riesgos a los que puede estar expuesta la cartera de crédito institucional y la cartera de

¹¹ <https://www.bnrc.fi.cr/legislacion>

inversiones, considerando al mismo tiempo mecanismos adecuados tanto a nivel administrativo como contable. En sus procedimientos de otorgamiento de crédito, el Banco Nacional de Costa Rica aplica una metodología especializada en evaluaciones de riesgo, que considera la ausencia de información formal y garantías de los clientes. A través de esta metodología, el Emisor estima la probabilidad de incumplimiento en el pago y clasificar a los clientes según su riesgo y a la cual se le hace seguimiento en las diferentes etapas del ciclo de vida del proyecto, lo cual permite tener una herramienta de alerta temprana para identificar potenciales clientes dentro de la cartera con alto riesgo de caer en mora. El Emisor cuenta con instrumentos de normalización para créditos en mora, para abordar temas de restructuración de deuda a la cual tienen acceso los clientes en dificultades. Además, el Banco Nacional de Costa Rica publica en su página web el Informe Anual de Riesgos 2020¹², donde define y describe el modelo de gestión y control de riesgos de sus actividades.

En la etapa de entrevista al cliente en el procedimiento de estructuración de crédito, se logra determinar el plan de inversión a financiar. Una vez definido el plan de inversión, se utiliza la ficha de producto de crédito que se ajusta a las necesidades del cliente, ejemplo: crédito de consumo, vivienda, banca para el desarrollo. Cada tipo de crédito posee una tasa de interés, plazo, comisiones específicas. La tasa es brindada por la Dirección de Finanzas, y la misma contempla el costo del dinero, la perdida esperada, costos operativos y administrativos entre otros.

Además, BNCR tiene un documento que formaliza los derechos y deberes de los clientes, además de los mecanismos y procedimientos de recepción de quejas. La Contraloría de Servicios del BNCR es el ente responsable de atender las gestiones que presentan los clientes y usuarios del Emisor, asegurando su resolución y respuesta oportuna.

Prevención de la corrupción y lavado de activos

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) indican los lineamientos y normas para cada mercado que debe de seguir con los acuerdos citados para el cumplimiento en tanto se emita la normativa será aplicable con respecto a la Ley Antilavado en Costa Rica. Los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 establecen que los sujetos obligados presentan características diferentes según su naturaleza, tamaño, estructura, cantidad de operaciones, número de empleados, volumen de producción y factores de exposición al riesgo de LC/FT/FPADM; atendiendo a la complejidad operativa y estructura de estos, la Superintendencia, mediante este Reglamento, establece una categorización para esos sujetos obligados. Además, el Emisor cuenta con un proceso y política interna de KYC, lo cual V.E tuvo acceso. Este mecanismo establece reglas para un conocimiento adecuado de los clientes, identificación y análisis de operaciones inusuales y realización de reportes al regulador.

Por otro lado, los deudores están sujetos a inspecciones y solicitud de información por parte del BNCR, algo que está estipulado en los contratos de crédito. Además, el BNCR es auditado externamente, donde los auditores pueden generar de forma coordinada un contacto con un determinado grupo de clientes.

¹² https://www.bnrc.fi.cr/_cache_394d/content/1609240000049323.pdf

EMISOR

Manejo de Controversias ASG

A la fecha, la revisión llevada a cabo por V.E no identificó la implicación del Banco Nacional de Costa Rica en ninguna controversia relacionada con factores ASG durante los últimos cuatro años.

Implicancia en Actividades Controvertidas

Banco Nacional de Costa Rica no estaría implicada en ninguna de las 17 actividades controvertidas analizadas por V.E: Alcohol, Bienestar Animal, Cannabis, Productos Químicos objeto de Preocupación, Armas de Fuego Civiles, Industria de Combustibles Fósiles, Carbón, Arenas Bituminosas, Juegos de Azar, Ingeniería Genética, Células madre embrionarias humanas, Préstamos a Tasa de Interés Alta, Actividades Militares, Energía Nuclear, Pornografía, Medicina Reproductiva y Tabaco.

El análisis de la implicación en actividades controversiales proporciona una base de datos para identificar la participación de empresas en actividades comerciales que están sujetas a creencias filosóficas o morales. La información no sugiere ninguna aprobación o desaprobación de su contenido por parte de V.E.

METODOLOGÍA

Desde el punto de vista de V.E, los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) están entrelazados y son complementarios. Como tal, no pueden ser separados cuando se lleva a cabo la evaluación de la gestión ASG de ninguna organización, actividad o transacción. En este sentido, V.E expide una opinión sobre la Responsabilidad Social Corporativa del Emisor como organización, y sobre los objetivos, la gestión y la información de los proyectos que se van a (re) financiar.

Nuestras Opiniones de Segundas Partes están sujetas a control de calidad interno a tres niveles (analistas a cargo de la misión, Líder de proyecto y Gerente de Calidad). Si es necesario, este proceso se complementa con una revisión y validación final por parte del Comité de Expertos y el Supervisor. Se garantiza el derecho de queja y recurso a todos nuestros clientes, siguiendo tres etapas: primero, el equipo en contacto con el cliente, luego la Dirección de Métodos, y finalmente el Consejo Científico de V.E. Todos nuestros empleados son signatarios del Código de Ética de V.E y todos los analistas también han firmado un Código de Ética complementario que cubre las reglas financieras de confidencialidad.

COHERENCIA

Escala de evaluación: Incoherente, parcialmente coherente, coherente

Esta sección analiza si la actividad que se financiará a través del instrumento seleccionado es coherente con las prioridades y la estrategia de sostenibilidad del Emisor, y si responde a los principales problemas de sostenibilidad del sector donde opera el Emisor.

EMISIÓN

Alineamiento con los Principios de los Bonos Sociales

Escala de evaluación: No alineado, Parcialmente alineado, Alineado, Mejores Prácticas

El Marco ha sido evaluado por V.E de acuerdo con los Principios de Bonos Sociales de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA por sus siglas en inglés) - junio de 2021 ("SBP"), y por nuestra metodología basada en estándares internacionales y pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación ASG.

Uso de los Fondos

La definición de las categorías elegibles y sus objetivos y beneficios sostenibles son un elemento central de los estándares de bonos sociales. V.E evalúa la claridad de la definición de categorías de Créditos Elegibles, y definición y la relevancia de los principales objetivos de sostenibilidad. Asimismo, se evalúa la relevancia, visibilidad, y mensurabilidad de los objetivos ambientales y/o sociales asociados. La contribución de los Créditos Elegibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se evalúa en base con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a sus respectivas metas.

Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección ha sido evaluado por V.E en cuanto a su transparencia, gobernanza y relevancia. Igualmente, ha sido evaluada la pertinencia, claridad, y exhaustividad de los criterios de selección frente a los objetivos previstos de las categorías elegibles.

Gestión de los Fondos

Las reglas para la gestión de fondos y el proceso de asignación de fondos han sido evaluadas por V.E en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

Informes

El proceso de monitoreo y presentación de informes y compromisos relevantes definidos por el Emisor han sido evaluados por V.E en cuanto a su transparencia, exhaustividad y relevancia, cubriendo el informe de la asignación de los fondos y los beneficios sostenibles/sociales (indicadores de resultado e impacto).

Contribución a la sustentabilidad

Escala de evaluación: Débil, Limitada, Robusta, Avanzada.

Para V.E, el impacto positivo potencial de una actividad en los objetivos ambientales y / o sociales no puede separarse de la gestión de los posibles impactos negativos y las externalidades asociados a los proyectos. Por lo tanto, nuestra evaluación de los impactos positivos esperados y de la identificación y gestión de los riesgos ASG se consolida en la contribución general del proyecto hacia la sostenibilidad.

Impactos positivos esperados en los objetivos sociales

Esta sección evalúa el impacto positivo esperado de las actividades a ser financiadas por el Emisor en los objetivos sociales. El impacto positivo esperado de las actividades en los objetivos sociales se evalúa sobre en base a:

- i) la relevancia del objetivo social reivindicado (necesidad social a nivel local / nacional);
- ii) la medida en que la actividad se dirige a una población necesitada;
- iii) la magnitud y la durabilidad del impacto potencial de la actividad/proyecto en el objetivo social (capacidad para proporcionar una mejora estructural / mejora a largo plazo del problema social en cuestión).

Manejo de Riesgos ASG

La identificación y gestión de potenciales riesgos ASG asociados con los proyectos / actividades elegibles se analizan en base a la metodología de evaluación de ASG de V.E, las normas internacionales y las pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación de ESG.

EMISOR

Manejo de controversias ASG

Una controversia es una información, un flujo de información o una opinión contradictoria que es pública, documentada y rastreable, alegación contra un Emisor sobre temas de responsabilidad corporativa. Tales alegaciones pueden relacionarse con hechos tangibles, ser una interpretación de estos hechos o constituir una alegación basada en hechos no probados.

V.E revisó la información proporcionada por el Emisor, los proveedores de contenido de prensa y las partes interesadas (asociación con Factiva Dow Jones: acceso al contenido de 28.500 publicaciones en todo el mundo, desde periódicos financieros de referencia hasta revistas sectoriales, publicaciones locales u organizaciones no gubernamentales). La información recopilada de estas fuentes se considera siempre que sea pública, esté documentada y se pueda rastrear.

V.E opina sobre la mitigación de riesgos de controversias de las empresas a partir del análisis de 3 factores:

- **Frecuencia:** refleja para cada desafío ASG el número de controversias que ha enfrentado el Emisor. A nivel corporativo, este factor se refleja en el número total de controversias que ha enfrentado el Emisor y el alcance de los problemas de ESG impactados (escala: Aislada, Ocasional, Frecuente, Persistente).
- **Gravedad:** cuanto más una controversia está relacionada con los intereses fundamentales de los grupos de interés, demuestra la responsabilidad corporativa real en su ocurrencia y ha causado impactos adversos para los grupos de interés y la empresa, mayor es su gravedad. La gravedad asignada a nivel corporativo reflejará la gravedad más alta de todos los casos que enfrenta la empresa (escala: Menor, Significativo, Alto, Crítico).
- **Capacidad de respuesta:** capacidad demostrada por un Emisor para dialogar con sus grupos de interés en una perspectiva de gestión de riesgos y basada en medidas explicativas, preventivas, correctivas o correctivas. A nivel corporativo, este factor reflejará la capacidad de respuesta general de la empresa para todos los casos enfrentados (escala: Proactivo, Remediador, Reactivo, No Comunicativo).

Participación en actividades controvertidas

Se han analizado 17 actividades controvertidas siguiendo 30 parámetros para cribar la implicación de la empresa en alguna de ellas.

El nivel de participación de la empresa (Mayor, Menor, No involucramiento) en una actividad controvertida se basa en:

- Una estimación de los ingresos derivados de productos o servicios controvertidos.
- La naturaleza específica de los productos o servicios controvertidos prestados por la empresa.

ESCALAS DE EVALUACIÓN DE V.E

Escala de evaluación del desempeño o estrategia ASG del Emisor y Contribución del instrumento financiero a la sostenibilidad		Escala de evaluación de la alineación del instrumento financiero con los Principios de Bonos Verdes y Sociales	
Avanzado	Compromiso avanzado; evidencia sólida sobre la gestión de las medidas para lograr el objetivo de sostenibilidad. Un impacto esperado avanzado combinado con un nivel de garantía avanzado o robusto sobre la gestión de los riesgos A&S y el uso de métodos innovadores para anticipar nuevos riesgos.	Mejores Prácticas	Las prácticas del Instrumento van más allá de las prácticas centrales de los Principios de Bonos Sociales de la ICMA mediante la adopción de las recomendaciones y otras mejores prácticas.
Robusto	Compromiso convincente; evidencia significativa y consistente sobre la gestión de las medidas para lograr el objetivo de sostenibilidad. Un impacto esperado robusto combinado con un nivel de garantía avanzado o robusto sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado avanzado combinado con un nivel de garantía limitado sobre la gestión de los riesgos A&S.	Alineado	El Instrumento ha adoptado todas las prácticas centrales de los Principios de Bonos Sociales.
Limitado	El compromiso con el objetivo de sostenibilidad se ha iniciado o se ha logrado parcialmente; evidencia fragmentada sobre el dominio de los problemas. Un impacto esperado limitado combinado con un nivel de garantía avanzado, robusto o limitado sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado robusto combinado con un nivel de garantía limitado o débil sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado avanzado combinado con un nivel de garantía débil sobre la gestión de los riesgos A&S.	Parcialmente Alineado	El Instrumento ha adoptado la mayoría de las prácticas centrales de los Principios de Bonos o Sociales de ICMA, pero no todas.
Débil	El compromiso con la responsabilidad social/ambiental no es tangible; no hay evidencia de gestión de los problemas. Un impacto esperado débil combinado con un nivel de garantía avanzado, robusto o débil sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado limitado con un nivel de garantía débil sobre la gestión de los riesgos A&S.	No Alineado	El Instrumento no ha adoptado las prácticas centrales de los Principios de Bonos Sociales.

Statement on V.E's independence and conflict-of-interest policy

Transparency on the relation between V.E and the Issuer: V.E has not carried out any audit mission or consultancy activity for Banco Nacional de Costa Rica. No established relation (financial or commercial) exists between V.E and Banco Nacional de Costa Rica. V.E's conflict of interest policy is covered by its Code of Conduct, which can be found at <http://vigeo-eiris.com/wp-content/uploads/2018/07/Code-of-Conduct-Vigeo-Eiris-EN.pdf>

This opinion aims at providing an independent opinion on the sustainability credentials and management of the Bond, based on the information which has been made available to V.E. V.E has neither interviewed stakeholders out of the Issuer's employees, nor performed an on-site audit nor other test to check the accuracy of the information provided by the Issuer. The accuracy, comprehensiveness and trustworthiness of the information collected are a responsibility of the Issuer. The Issuer is fully responsible for attesting the compliance with its commitments defined in its policies, for their implementation and their monitoring. The opinion delivered by V.E neither focuses on the financial performance of the Bond, nor on the effective allocation of its proceeds. V.E is not liable for the induced consequences when third parties use this opinion either to make investments decisions or to make any kind of business transaction. Restriction on distribution and use of this opinion: The deliverables remain the property of V.E. The draft version of the Second Party Opinion by V.E is for information purpose only and shall not be disclosed by the client. V.E grants the Issuer all rights to use the final version of the Second Party Opinion delivered for external use via any media that the Issuer shall determine in a worldwide perimeter. The Issuer has the right to communicate to the outside only the Second Party Opinion complete and without any modification, that is to say without making selection, withdrawal or addition, without altering it in any way, either in substance or in the form and shall only be used in the frame of the contemplated concerned bonds issuance. The Issuer acknowledges and agrees that V.E reserves the right to publish the final version of the Second Party Opinion on V.E website and on V.E internal and external communication supporting documents.

DISCLAIMER

© 2021 Vigeo SAS and/or its licensors and subsidiaries (collectively, "V.E"). All rights reserved.

V.E provides its customers with data, information, research, analyses, reports, quantitative model-based scores, assessments and/or other opinions (collectively, "Research") with respect to the environmental, social and/or governance ("ESG") attributes and/or performance of individual issuers or with respect to sectors, activities, regions, stakeholders, states or specific themes.

V.E'S RESEARCH DOES NOT ADDRESS NON-ESG FACTORS AND/OR RISKS, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO: CREDIT RISK, LIQUIDITY RISK, MARKET VALUE RISK, OR PRICE VOLATILITY. V.E'S ASSESSMENTS AND OTHER OPINIONS INCLUDED IN V.E'S RESEARCH ARE NOT STATEMENTS OF CURRENT OR HISTORICAL FACT. V.E'S RESEARCH: (i) DOES NOT CONSTITUTE OR PROVIDE CREDIT RATINGS OR INVESTMENT OR FINANCIAL ADVICE; (ii) IS NOT AND DOES NOT PROVIDE RECOMMENDATIONS TO PURCHASE, SELL, OR HOLD PARTICULAR SECURITIES; AND (iii) DOES NOT COMMENT ON THE SUITABILITY OF AN INVESTMENT FOR ANY PARTICULAR INVESTOR. V.E ISSUES ITS RESEARCH WITH THE EXPECTATION AND UNDERSTANDING THAT EACH INVESTOR WILL, WITH DUE CARE, MAKE ITS OWN STUDY AND EVALUATION OF EACH SECURITY THAT IS UNDER CONSIDERATION FOR PURCHASE, HOLDING, OR SALE.

V.E'S RESEARCH IS NOT INTENDED FOR USE BY RETAIL INVESTORS AND IT WOULD BE RECKLESS AND INAPPROPRIATE FOR RETAIL INVESTORS TO USE V.E'S RESEARCH WHEN MAKING AN INVESTMENT DECISION. IF IN DOUBT YOU SHOULD CONTACT YOUR FINANCIAL OR OTHER PROFESSIONAL ADVISER. V.E'S RESEARCH IS NOT INTENDED FOR USE BY ANY PERSON AS A BENCHMARK AS THAT TERM IS DEFINED FOR REGULATORY PURPOSES AND MUST NOT BE USED IN ANY WAY THAT COULD RESULT IN THEM BEING CONSIDERED A BENCHMARK.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS PROTECTED BY LAW, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO, COPYRIGHT LAW, AND NONE OF SUCH INFORMATION MAY BE COPIED OR OTHERWISE REPRODUCED, REPACKAGED, FURTHER TRANSMITTED, TRANSFERRED, DISSEMINATED, REDISTRIBUTED OR RESOLD, OR STORED FOR SUBSEQUENT USE FOR ANY SUCH PURPOSE, IN WHOLE OR IN PART, IN ANY FORM OR MANNER OR BY ANY MEANS WHATSOEVER, BY ANY PERSON WITHOUT V.E'S PRIOR WRITTEN CONSENT.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS OBTAINED BY V.E FROM SOURCES BELIEVED BY IT TO BE ACCURATE AND RELIABLE. BECAUSE OF THE POSSIBILITY OF HUMAN OR MECHANICAL ERROR AS WELL AS OTHER FACTORS, HOWEVER, ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS PROVIDED "AS IS" WITHOUT WARRANTY, EXPRESS OR IMPLIED, OF ANY KIND, INCLUDING AS TO THE ACCURACY, TIMELINESS, COMPLETENESS, MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR ANY PARTICULAR PURPOSE. V.E IS NOT AN AUDITOR AND CANNOT IN EVERY INSTANCE INDEPENDENTLY VERIFY OR VALIDATE INFORMATION IT RECEIVES.

To the extent permitted by law, V.E and its directors, officers, employees, agents, representatives, licensors and suppliers (together, "V.E Parties") disclaim liability to any person or entity for any (a) indirect, special, consequential, or incidental losses or damages, and (b) direct or compensatory losses or damages caused to any person or entity, including but not limited to by any negligence (but excluding fraud, willful misconduct or any other type of liability that, for the avoidance of doubt, by law cannot be excluded); on the part of, or any contingency within or beyond the control of any V.E Party, arising from or in connection with the information contained herein or the use of or inability to use any such information.

Additional terms For PRC only: Any Second Party Opinion, Climate Bond Initiative (CBI) Verification Report or other opinion issued by V.E: (1) does not constitute a PRC Green Bond Assessment as defined under any relevant PRC laws or regulations; (2) cannot be included in any registration statement, offering circular, prospectus or any other documents submitted to the PRC regulatory authorities or otherwise used to satisfy any PRC regulatory disclosure requirement; and (3) cannot be used within the PRC for any regulatory purpose or for any other purpose which is not permitted under relevant PRC laws or regulations. For the purposes of this disclaimer, "PRC" refers to the mainland of the People's Republic of China, excluding Hong Kong, Macau and Taiwan.

Additional terms for Hong Kong only: Any Second Party Opinion or other opinion that falls within the definition of "advising on securities" under the Hong Kong Securities and Futures Ordinance ("SFO") is issued by Vigeo Eiris Hong Kong Limited, a company licensed by the Hong Kong Securities and Futures Commission to carry out the regulated activity of advising on securities in Hong Kong. This Second Party Opinion or other opinion that falls within the definition of "advising on securities" under the SFO is intended for distribution only to "professional investors" as defined in the SFO and the Hong Kong Securities and Futures (Professional Investors) Rules. This Second Party Opinion or other opinion must not be distributed to or used by persons who are not professional investors.